



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comas, 30 DIC. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 232 –2021–MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Director (a) y/o Responsables de Mantenimiento de las Instituciones Educativas de la UGEL 04

PRESENTE. -

ASUNTO : SE SOLICITA INFORME SOBRE LOS KITS DE HIGIENE ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTOS DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020-3 (Cuarta Adquisición del Equipamiento Menor - Kit De Higiene) almacenados en La Institución Educativa.

REFERENCIA :

- a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2020-MINEDU
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2020-MINEDU
- c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2019-MINEDU
- d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 071-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
- e) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- f) TUO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- g) R.D. N° 001-2021 UGEL N° 04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2021-UGEL04**, así mismo manifestarle que en cumplimiento del **inciso d) y e) del numeral 6.2.2.2 y el inciso d), e) del numeral 6.2.4 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2020-MINEDU, MODIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO 2020-3** (4ta Adquisición Kit de Higiene), y la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2019 -MINEDU, Norma Técnica General de Mantenimiento**, establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 469-2020-MINEDU

6.2.2.2 Adquisición de equipamiento menor (kit de higiene) para el retorno a la prestación presencial o semipresencial del servicio educativo.

- d) El uso de los elementos adquiridos deberá realizarse conforme a las disposiciones que apruebe el sector, **RELACIONADAS AL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O LA SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**
- e) Es decir, los elementos adquiridos deberán ser almacenados y conservados en el local educativo hasta que se disponga el inicio de la prestación presencial o la semipresencial del servicio educativo.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2020-MINEDU

6.2.4 Verificación del resguardo y almacenamiento del equipamiento menor (kit de higiene) adquirido

- d) **LA UGEL O DRE**, o la que haga sus veces, podrá observar los Informes de Seguimiento de los Locales Educativos, y deberá utilizar la información de dichos registros para realizar el **SEGUIMIENTO AL RESGUARDO Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR LOCALES EDUCATIVOS DE SU JURISDICCIÓN.**
- e) Así mismo, en caso la **UGEL o DRE**, o la que haga sus veces, **LO DISPONGA**, se podrá solicitar a los locales educativos de su ámbito de jurisdicción el registro de informes de seguimiento adicionales de los kits de higiene.

POR ELLO, SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) **LOS PRODUCTOS DE LOS KITS DE HIGIENE** adquiridos con el presupuesto de mantenimiento 2020-3, asignado por el Estado al Responsable de Mantenimiento y/o Director de la Institución Educativa, **DEBEN ESTAR ALMACENADOS** en la Institución Educativa, **EN LAS MISMAS CANTIDADES REGISTRADAS EN EL EXPEDIENTE** de Declaración de Gastos del Mantenimiento 2020-3 (Adquisición del Equipamiento menor – kit de higiene) Cuarta Adquisición, registrado en el sistema "MI MANTENIMIENTO" y presentado a la UGEL 04.
- b) **LOS KIT DE HIGIENE DEL MANTENIMIENTO 2020-3** (Cuarta Adquisición) deberán ser utilizados principalmente **PARA EL RETORNO A LA PRESTACIÓN PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL DEL SERVICIO EDUCATIVO**, en cuanto se disponga, de acuerdo a lo señalado en la norma técnica de mantenimiento **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 469-2020-MINEDU**, del mismo modo **PODRÁN SER UTILIZADOS** (mínimas cantidades) **SÓLO PARA EL REPARTO DE LOS CUADERNOS DE TRABAJO, REPARTO DE LOS ALIMENTOS DE QALI WARMA A PADRES DE FAMILIA, Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, teniendo el **ACTA U OTRA SIMILAR** con el registro de los insumos utilizados y la rúbrica de la persona a quien



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

fue entregado dicho insumo (Docente, Personal Administrativo, Personal de Servicio), **mostrando evidencia** fotográfica de lo utilizado en presencia del Personal Docente de la Institución Educativa y/o Padres de Familia; y haciendo el registro de la siguiente manera:

Insumo utilizado:

Motivo del uso del insumo:

Fecha de entrega del insumo:

Persona que recepciona el insumo (indicar su cargo y firma):

Foto que evidencia la entrega y uso del insumo:

- c) Al momento de la **VERIFICACIÓN IN SITU DE LOS KITS DE HIGIENE** en las Instituciones Educativas de la UGEL 04, por parte de las autoridades Competentes MINEDU, PRONIED, DRELM, UGEL, FISCALÍA u otra entidad Pública del Estado, **DEBE DE CONCORDAR LA CANTIDAD TOTAL DE LOS KITS DE HIGIENE** registrado en el Expediente de Declaración de Gastos del Mantenimiento 2020-3, **CON LA SUMA DE LOS PRODUCTOS ALMACENADOS** en la Institución Educativa **MÁS ALGUNOS INSUMOS QUE SE HAYA UTILIZADO** (sólo en los Repartos de Alimentos de Qali Warma y Repartos de Cuadernos de trabajo a Padres de Familia y limpieza de la Institución Educativa), **MOSTRANDO IN SITU EL REGISTRO EN EL ACTA U OTRA SIMILAR Y LA EVIDENCIA RESPECTIVA BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.**

INSUMOS REGISTRADOS
EN LA DECLARACIÓN DE
GASTOS DEL MANTENIMIENTO
2020-3 (4º ADQUISICIÓN)

=

INSUMOS ALMACENADOS
EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA

+

ALGUNOS INSUMOS
UTILIZADOS Y
REGISTRADOS EN EL
ACTA U OTRA SIMILAR

- d) Que el **DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** que culmina sus funciones este año 2021 (Saliente) **DEBERÁ ENTREGAR EL INVENTARIO A AL NUEVO DIRECTOR ENCARGADO para el año 2022**, los Kits de Higiene que se encuentran almacenados en su Institución Educativa, adquiridos con el presupuesto de mantenimiento 2020-3, tal como está registrado en el sistema “**MI MANTENIMIENTO**” y en el **EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS 2020-3** presentado a la UGEL 04, cuyo uso está señalado en las **consideraciones del ítem b) del presente documento**, a fin de verificar la totalidad de los insumos adquiridos.
- e) Que **el nuevo Director (a) encargado en la Institución Educativa para el periodo lectivo 2022**, será responsable de la recepción de los Kits de Higiene entregados por el Director Saliente, los cuales fueron adquiridos con el presupuesto de mantenimiento 2020-3 en, la misma que deberá ser contabilizada minuciosamente en merito a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 469-2020-MINEDU**, por lo que deberá estar conforme al Expediente de Declaración de Gastos del Mantenimiento 2020-3, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- f) Los Directores (as) que desempeñan funciones para el año 2022, deberán remitir a la UGEL 04, el **INFORME DE SEGUIMIENTO** de los KITS DE HIGIENE ALMACENADOS en la Institución Educativa y el copia del cuaderno de cargo y/o actas en los que se indique los productos de los kit de higiene utilizados tal como está señalado en **LITERAL b) del presente documento** hasta el **DÍA VIERNES 14 DE ENERO DEL 2022**, la misma que deben ser remitido al **CORREO INSTITUCIONAL mimantenimiento2021@ugel04.gob.pe** con ASUNTO: (Remito informe de seguimiento 2022 de los Kits de Higiene Cuarta Adquisición, que se encuentran almacenados en la IE adquiridos con el presupuesto de mantenimiento 2020-3),

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

WVR/J-ASGESE

469-2020-MINEDU

Incorporación del Anexo N° 10 Informe de seguimiento de equipamiento menor (kit de higiene) almacenado en el local educativo

Anexo N° 10. Informe de seguimiento de equipamiento menor (kit de higiene) almacenado en el local educativo

NOMBRE DE LA I.E.

PERIODO:

DRE:

UGEL:

DEPARTAMENTO:

TELÉFONO:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

FECHA DE REGISTRO DE INFORME:

PROVINCIA:

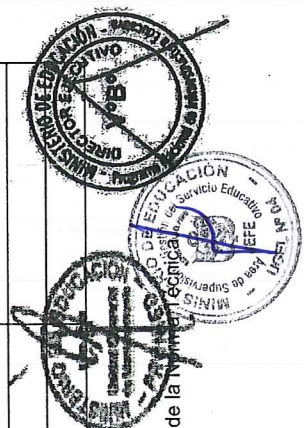
CORREO ELECTRÓNICO:

DISTRITO:

1. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS ALMACENADOS EN EL LOCAL EDUCATIVO

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en, en calidad de responsable de mantenimiento desde (señalar fecha), declaro haber realizado la verificación de los elementos almacenados en el local educativo para el retorno a la prestación presencial o semipresencial del servicio educativo con fecha, encontrando lo siguiente:

ELEMENTOS ADQUIRIDOS SEGÚN INFORME DE ADQUISICIÓN ⁴				VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ALMACENADOS		
Elementos de kits de higiene	Marcar si se realizó adquisición	Unidad de medida	Cantidad adquirida	Cantidad disponible a la fecha de verificación	Concuerda con la cantidad de elementos adquiridos (SI/NO)	Justificación de la variación de la cantidad de elementos disponibles
Jabón de tocador líquido						
Jabón de jabón en barra						
Papel toalla						
Papel higiénico						
Lejía						
Recipientes con tapa hermética para almacenamiento de agua						
Solución de alcohol al 70%						
Alcohol en gel antibacterial						
Escobilla						



⁴ Conforme al registro efectuado según lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.3 de la Norma Técnica, y según el formato de inventario establecido en el Anexo N° 7-A de la Norma Técnica.

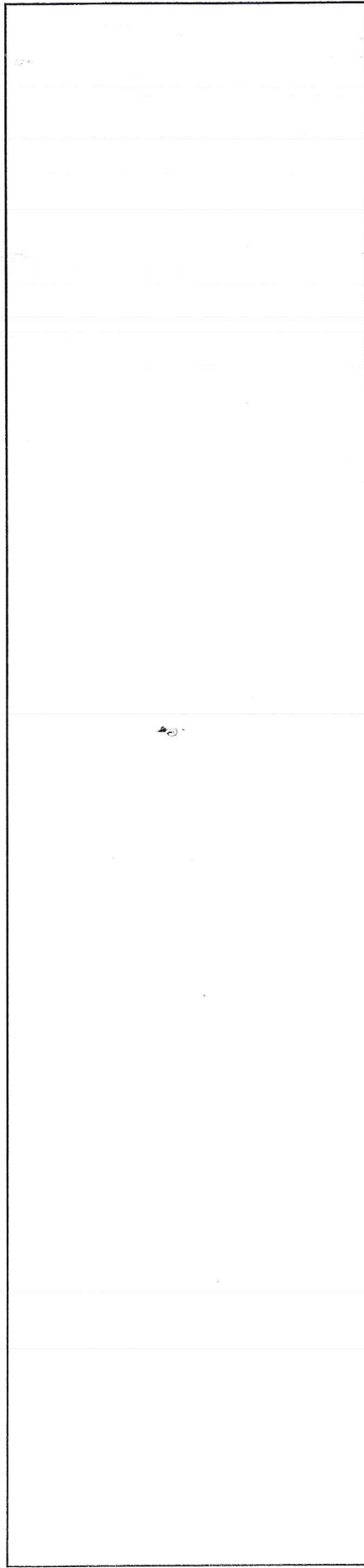
Declaro que los elementos adquiridos se mantienen almacenados en del local educativo. Asimismo, declaro que este espacio se encuentra fuera del alcance de los estudiantes y del personal externo al local educativo, y que presenta las condiciones necesarias para la adecuada conservación y resguardo de los elementos adquiridos hasta el inicio de la prestación presencial o semipresencial del servicio educativo.

2. FOTOGRAFÍA DE LOS ELEMENTOS ALMACENADOS DEL KIT DE HIGIENE EN EL LOCAL EDUCATIVO

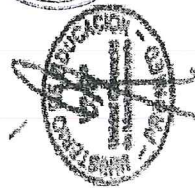
Descripción:.....

.....

(Colocar fotografía)



DIRECTOR 2021 DE LA IE



DIRECTOR 2022 DE LA IE